

Página 1 de 4
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

No.GS-2025-085489 - DEMAG UPRES

No. 07 POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta; D.T.C. H

Señor Coronel
JAIME HERNAN RIOS PUERTO
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
Kilómetro 12 Vía Alterna Sector Bureche

ASUNTO: Informe de supervisión al Contrato No. 89-1-20027-25

PERIÓDICO: ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/10/2025 Hasta 31/10/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-023352-DEMAG del 30/03/2025, el señor Coronel, JAIME HERNAN RIOS PUERTO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente, ALEXANDER JAVIER HERNANDEZ BERNAL.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06
- GS-2025-032613-DEMAG
- GS-2025-043009-DEMAG
- GS-2025-049871-DEMAG
- GS-2025-059737-DEMAG
- GS-2025-066696-DEMAG
- GS-2025-077153-DEMAG

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	89-1-20027-25
Objeto instrumento de agregación del Contrato	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
Contratista	IVONE STHTER HERNANDEZ PADILLA
Representante legal	IVONE STHTER HERNANDEZ PADILLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 \$100.000.000,00

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No1 \$20.000.000,00 - Adición No2 \$20.000.000,00	
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total \$140.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	01/04/2025 hasta 30/08/2025, (5 Meses) prorroga No1 01/09/2025 hasta el 30/09/2025 (1 mes) prorroga No2 01/10/2025 hasta el 30/10/2025 (1 mes)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/04/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/09/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2025	
Adiciones	SI	
Modificatorios	NO	
Prorrogas	SI	
Otros	No	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto con la señora IVONE STHER HERNANDEZ PADILLA al teléfono 3168532012, quien actúa como enlace para la entrega de la facturación y requisitos, para el Unidad Prestadora de Salud - Magdalena, con el propósito de adelantar las coordinaciones necesarias que permitieran generar las facturas correspondientes y así realizar el procedimiento de pago de las mismas oportunamente, ante la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Nota: Cumplió al 100% con las obligaciones derivadas de la prestación del servicio

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	CUMPLIO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. Las instalaciones cuentan con un área de 820 m2 2. El inmueble cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios (AGUA, LUZ Y) 3. El propietario del inmueble se compromete a realizar el mantenimiento de las instalaciones, este mantenimiento debe estar direccionado a corregir fallas estructurales de cimentación, de alta tensión de energía, de tuberías de conductividad de acueducto, alcantarillado y gas que no sean atribuibles al mal uso por parte del ARRENDATARIO y que así sea certificado por profesionales del área de construcción y/o por funcionarios de las empresas prestadoras de servicios públicos correrán; así como el arreglo de goteras, pintura de las paredes y fachada, instalaciones eléctricas, arreglo redes sanitarias mantenimiento de cerraduras, puertas y portón de acceso al garaje, ventanas y	SI	Ninguna

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

ventanales, techo y cubierta en aras de garantizar la calidad del servicio a restar. Gastos que van por cuenta del ARRENDADOR. 4. El propietario del inmueble se compromete a dar sostenibilidad del canon de arrendamiento, hasta la terminación del contrato. 5. El arrendador debe cumplir con todas sus obligaciones y mantener en adecuadas condiciones el inmueble en busca de una mejora continua. 6. El arrendador ante las solicitudes emanadas por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, para la mejora, al realizar adecuaciones, modificaciones técnicas 'del inmueble, estas deben realizarse mediante justificación por medio de un estudio previo y coordinaciones con el supervisor del contrato y/o líder de bienes raíces, autorizado por el ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Santa Marta. 7. El propietario del inmueble se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado 8. El propietario del inmueble se compromete a realizar el mantenimiento de registros de aguas residuales. 9. El propietario y/o representante legal del inmueble se compromete a estar a paz y salvo con el pago por concepto del impuesto predial y contribución, de acuerdo a como está estipulado en el capítulo 6 art 69 Numeral 4 de la resolución 04935 del 12/12/2013 Manual Logístico Policía Nacional 10. El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario N O 1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, anexo al presente pliego. El contratista se compromete a mantener la reserva y no divulgar Ja información confidencial relevada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designaos para el efecto. 11. El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el formulario N O 2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, anexo al presente pliego. Cumplir con la complementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen y Resolución 0312 del 2019 "por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo" 12. El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, anexo al presente pliego. 13. El inmueble debe tener un sistema de ahorro de, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, de no contar deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos. 14. El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad. 15. El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos electrónicos a cargo del arrendador.		
--	--	--

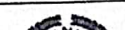
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Ninguna

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Santa Marta, Unidad Prestadora de Servicios Salud de Magdalena, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santa Marta mes vencido y el plan de pagos, sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial en original, que deberá ser radicada en la Ventanilla Única — Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Servicios Salud de Magdalena, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a la Unidad Prestadora de Servicios Salud de Magdalena. No obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Documentos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro y/o facturación:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico — económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal y/o planilla de pagos.

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los servicios públicos energía eléctrica, agua y acueducto/alcantarillado estarán a cargo del presupuesto de la Unidad Prestadora de Servicios Salud de Magdalena y bajo la ejecución de la Policía Metropolitana de Santa Marta. Los demás servicios públicos, estarán a cargo del arrendador una vez se dé inicio a la formalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

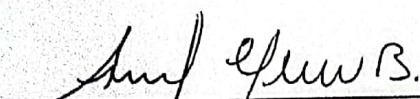
a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$140.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$140.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$140.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$20.000.000,00	14,28%
Valor pagado	\$120.000.000,00	85,72%
Valor pendiente de entrega	\$00	0%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$20.000.000,00	02/05/2025	\$20.000.000,00	FEI - 21	\$18.700.000,00	\$1.300.000,00	-
02	\$20.000.000,00	03/06/2025	\$20.000.000,00	FEI - 22	\$18.700.000,00	\$1.300.000,00	-
03	\$20.000.000,00	02/07/2025	\$20.000.000,00	FEI - 23	\$18.700.000,00	\$1.300.000,00	-
04	\$20.000.000,00	04/08/2025	\$20.000.000,00	FEI - 24	\$18.700.000,00	\$1.300.000,00	-
05	\$20.000.000,00	01/09/2025	\$20.000.000,00	FEI-25	\$18.700.000,00	\$1.300.000,00	-
06	\$20.000.000,00	02/10/2025	\$20.000.000,00	FEI-26	\$18.700.000,00	\$1.300.000,00	-
07	\$20.000.000,00	04/11/2025	\$20.000.000,00	FEI-27			

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI_X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



SI ALEXANDER JAVIER HERNANDEZ BERNAL
Supervisor Contrato No. 89-1-20027-25
alexander.hernandez9762@correo.policia.gov.co
Celular: 3015229014